



Renueva período de funcionamiento y designa integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo 2023-2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43

LA SERENA, 13 de Enero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; El D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 87 de fecha 22 de febrero de 2021 de la Intendencia Regional de Coquimbo, que nombra integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo para el período 2021-2023; el Ordinario N° 226 de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, que informa nómina de postulantes al Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente 2023-2025; y el Ordinario N° 15/2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, de fecha 18 de enero de 2023, que solicita prórroga de consejeros que se indican, para el Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente, para el período 2023-2025

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, los consejeros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente durarán en sus funciones un período de dos años, el que podrá prorrogarse por una sola vez.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en el inciso 2° del artículo 17 del citado Decreto Supremo N° 25 del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

3.- Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N°20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4.- Que, en virtud del artículo 17 incisos 5° y 6°, cuando un consejero se ausentare de dos sesiones del Consejo Consultivo Regional en forma injustificada, esto es, sin haber señalado en forma previa al Secretario Técnico el motivo de su inasistencia, o se ausentare anualmente a más del cincuenta por ciento de las sesiones del Consejo Consultivo Regional, lo cual será calculado y constatado por el Secretario Técnico al cumplirse un año contado desde la designación del respectivo consejero, o se viere impedido para ejercer su cargo en forma definitiva, el Intendente Regional podrá designar a un nuevo consejero en su reemplazo. El reemplazante será designado de entre los postulantes que hayan sido propuestos conjuntamente con el que se trata de reemplazar por las respectivas entidades a que se refiere el artículo 16. En el caso que no existan otras propuestas respecto de cada tipo de entidad, se procederá nuevamente a la convocatoria señalada en el artículo 18°, pero sólo respecto del tipo de institución cuyo reemplazante haya que designar.

5.- Que mediante Resolución Exenta N° 87 de fecha 22 de febrero de 2021 de la Intendencia Regional de Coquimbo, que nombra integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo para el período 2021-2023, se nombró por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, a:

a) En representación de los centros científicos:

1.- Sr. Carlos Olavarría Barrera, de CEAZA

2.- Sr. Carlos Zuleta Zamora, de la Universidad de La Serena

b) En representación de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro:

- 1.- Sra. Marcela Miranda Pizarro, de AlterEco
- 2.- Sra. Natalia López Morgado, de Ecoterra

c) En representación del empresariado:

- 1.- Sr. Mauricio Gómez Whiteley, de Mesa de Desarrollo Regional de Coquimbo
- 2.- Sr. Carlos Velásquez Riquelme, de CIDERE.

6.- Que mediante Ordinario N° 15/2023 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 inciso 1° del Decreto Supremo N° 25 del Ministerio de Medio Ambiente, se ha solicitado prorrogar el período de vigencia de los consejeros integrantes del señalado Consejo Consultivo, que se encuentran individualizados en la Resolución Exenta N° 87 de la Intendencia Regional de Coquimbo, de 22 de febrero de 2021; a excepción de las consejeras Natalia López Morgado y Marcela Miranda Pizarro, ambas representantes del organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, quienes incurrieron en las causales de impedimento para ejercer su cargo y ausentarse en dos sesiones del Consejo Consultivo Regional, todo lo cual fue certificado por doña Ivonne Pérez González, en representación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, según da cuenta el señalado ordinario N° 15/2023; y del consejero Mauricio Gómez Whiteley representante del empresariado, quien presentó su renuncia escrita al consejo con fecha 4 de agosto de 2021.

7.- Que mediante Ordinario N° 226 de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, de 01 de diciembre de 2022, se remitió nómina de postulantes al Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente, dando cuenta además del cumplimiento de los requisitos legales para proveer dichos cargos, a través de un proceso de convocatoria pública, de conformidad al Decreto Supremo N° 25 del Ministerio de Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º. RENUÉVESE por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, a:

- 1.- Sr. Carlos Olavarría Barrera, de CEAZA
- 2.- Sr. Carlos Zuleta Zamora, de la Universidad de La Serena
- 3.- Sr. Carlos Velásquez Riquelme, de CIDERE

2º. DESIGNÉSE por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, a:

a) En representación de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro:

- 1.- María Valladares Antón, de Surgencia
- 2.- Erica Sosa Ramos, de Elqui Verde

b) Para completar el cupo faltante a los representantes del empresariado:

- 1.- Juan Carlos Conejeros Bárcena, de Soleil BETEP

En consecuencia, el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, de la Región de Coquimbo, quedará integrado, para el periodo 2023-2025, de la siguiente forma:

a) En representación de los centros científicos:

- 1.- Sr. Carlos Olavarría Barrera, de CEAZA
- 2.- Sr. Carlos Zuleta Zamora, de la Universidad de La Serena

b) En representación de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro:

1.- María Valladares Antón, de Surgencia

2.- Erica Sosa Ramos, de Elqui Verde

c) En representación del empresariado:

1.- Sr. Carlos Velásquez Riquelme, de CIDERE.

2.- Juan Carlos Conejeros Bárcena, de Soleil BETEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rubén Patricio Quezada Gaete
Delegado Presidencial Regional de Coquimbo

02/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: boKRgGMGqAdVIROJqnmXjQ==

FRY/mrr

ID DOC : 20013444

Distribución:

1. Delegado Presidencial Provincial de Limarí (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE LIMARÍ)
2. Delegado Presidencial Provincial de Limarí (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE LIMARÍ)
3. Delegado Presidencial Provincial de Choapa (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHOAPA)
4. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
5. SR. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE
6. /Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Gabinete
7. Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS